

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, julio 25 de 2023

CLASE DE PROCESO:	VERBAL RESOLUCIÓN DE CONTRATO
RADICACIÓN:	253863103001-2020-00028-00
DEMANDANTE:	PILAR ELIANA PUENTES TELLEZ
DEMANDADO:	CIELO STELLA GUTIÉRREZ DE MIRANDA

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR A AUTOS y poner en conocimiento de las partes intervinientes en este asunto, la documental allegada por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico del 10 de mayo de 2023, mediante la cual incorpora la documental decretada como prueba de oficio, relacionada con el Certificado de tradición del predio identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-61955 (PDF 64), el Certificado Catastral del mismo predio (PDF 65), y algunos recibos de pago del crédito hipotecario a favor de Henry Velandia (PDF 65).

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado de la parte demandada, a fin de que, en el término máximo de 5 días contados a partir de la notificación de esta providencia, se sirva acreditar el pago de las expensas necesarias para la expedición de las copias solicitadas como prueba trasladada del expediente No. 2011-00433, conocido por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá, solicitadas a través del oficio No. 0297 del 27 de abril de 2023.

TERCERO: REMITIR por Secretaría, copia del enlace de acceso al expediente a los abogados de ambas partes del litigio.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc15c2f3a5a3015893e23352718ae5918d382974f9939d3c0d12dc2044dc3448**

Documento generado en 25/07/2023 02:48:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>